

Notaría Décima Octava del cantón Cuenca Dra. Oliva Elizabeth Torres Cabrera



ESCRITURA No.

20170101018P03217

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE BESTPOINT CIA. LTDA. OTORGADO POR:

MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL

A FAVOR DE:

LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

CUANTIA: 10,00 USD

DI: 2 COPIAS

**** MP ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE, el señor MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL, portador de la cédula de ciudadanía

número 0104887393, de estado civil soltero, de profesión Contador Público Auditor, domiciliado en la parroquia Llacao de esta ciudad de Cuenca; y por otra parte por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO el señor LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL, portador de la cédula número 0102842341, de estado civil casado, de profesión Contador Público Auditor. con teléfono 4101118. correo electrónico info@bestpointauditores.com. Los comparecientes declaran nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el repertorio de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Bajo juramento manifiestan que comparecen a otorgar la presente escritura, el señor MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 0104887393, de

estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; y por otra parte por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO el señor LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL portador de la cédula número 0102842341, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los comparecientes bajo juramento manifiestan lo siguiente: Uno.- La compañía BESTPOINT CIA. LTDA., está domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Florencio Morales Torres del cantón Cuenca, en fecha diez y siete de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el cinco de enero del dos mil diez, bajo el número cuatro, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías número SC.DIC.C.09.770 de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil nueve. DOS: La Junta Universal de Socios de fecha primero de noviembre del dos mil diecisiete, autorizó al señor MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL, la trasferencia de una participación que posee en la compañía BESTPOINT CIA. LTDA., a favor del señor LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL, quien acepta adquirir la referida participación. TERCERA.- El señor MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL bajo juramento manifiesta que cede UNA participación del valor de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía BESTPOINT CIA. LTDA., a favor del señor LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL, quien a su vez acepta la

transferencia de UNA participación hecha a su favor. CUARTA.- PRECIO.- El precio que se cancela por esta transferencia es de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor que el cedente declara tenerlo recibido a satisfacción y el segundo compareciente declara haberlo cancelado con dineros propios. QUINTA: ACEPTACIÓN. El cesionario acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato por ser hecha a su favor. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía queda determinada por su precio. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para gestionar que la presente escritura de transferencia de participaciones sea anotada al margen de la inscripción de la escritura de constitución Registro Mercantil. en el **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia del Acta de Junta General de Socios. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Hasta aguí la minuta, que queda elevada a escritura la misma que se encuentra firmada por el DOCTOR NIXON NOGUERA MATRICULA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de

acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL Cédula: 0/0488739-3.

LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

Cédula: 0102 342341

Dra Oliva Elizabeth Torres Cabrera NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

Acta-05-2017 Hoja 1/2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA ÁTDA.

En la ciudad de Cuenca al primer día del mes de noviembre de 2017, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 17h30, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: CPA. Jorge Loja Criollo y CPA. Jorge Sánchez Banegas, Presidente y Gerente, respectivamente; y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Marlene Guallpa Uchupailla, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edisson González González, y CPA. Mayra Zhapán Vera, que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1. Conocer sobre la salida del Socio CPA. Héctor Medina Culcay, y aprobar la transferencia de sus participaciones.
- 2. Conocer y aprobar sobre la transferencia de participaciones del Socio CPA. Jorge Sánchez Banegas.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar los puntos del orden del día.

- 1. Toma la palabra el CPA. Héctor Miguel Medina Culcay quien manifiesta a la Junta General de Socios que ha tomado la decisión de retirarse de la Compañía, indica además la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que posee es decir las 150 participaciones a favor de los siguientes Socios: CPA. Sandro Leonardo Pillco Bacuilima 149 participaciones, y a favor del CPA. Jorge Miguel Loja Criollo 1 participación.
- 2. Acto seguido toma la palabra el CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas quien manifiesta a la Junta General de Socios que es su deseo de no continuar como Socio de la Compañía, consecuentemente solicita a la Junta General autorice ceder la totalidad de las participaciones que posee es decir las 135 participaciones a favor de la CPA. Mayra Virginia Zhapán Vera.

El señor Presidente toma la palabra y sugiere a la Junta General apruebe la cesión de las participaciones de los dos Socios.

Luego de algunas consultas y deliberaciones, la Junta General de Socios resuelve:

- Aprobar la salida del Socio CPA. Héctor Miguel Medina Culcay, y la cesión de las 150 participaciones que posee como sigue: <u>149</u> participaciones a favor del CPA. Sandro Leonardo Pillco Bacuilima; y, 1 participación a favor del CPA. Jorge Miguel Loja Criollo.
- 2. Aprobar la salida en calidad de Socio del CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas y la cesión de las 135 participaciones que posee a favor de la CPA. Mayra Zhapán Vera.

Con las dos transferencias aprobadas por la Junta General de Socios, la conformación del capital social de la Compañía es la siguiente: \bigcirc

	Participación inicial		,		Participación final	
Socios	Participaciones	US dólares	Cedente	Cesionario	Participaciones	US dólares
Can sall	•					
Jorge Loja Criollo	1.498	14.980		1	1.499	14.990
Sandro Pillco Bacuilima	646	6.460		149	795	7.950
Mayra Zhapán Vera	150	1.500		135	285	2.850
Marlene Guallpa Uchupailla	150	1.500			150	1. 500
Héctor Medina Culcay	150	1.500	150		0	0
Jorge Sánchez Banegas	135	1.350	135		. 0	0
Edisson González González	135	1.350			135	1.350
Priscila Morocho Morán	135	1.350			135	1.350
Armando Briones Mendoza	`1	10			1	10
Total	3.000	30.000	285	285	3.000	30.000

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 18H15 se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes, y para constancia suscribén el acta.

Jorge Miguel

Mayra Virginia Zhapán Vera C.I. 0106569049

Héctor Miguel Medina Culcay C.I. 0104887393

Priscila Estefanía Morocho Morán C.I. 0105511224

Armando Eraldo Briones Mendoza C.I. 0910558337

-Sandro Leonardo Pillco Bacuilima C.I. 0103171013

Blanca Martene Guallpa Uchupailla C.I. 0105027809

Jorge Fernando Sánchez Banegas C.I. 0106562101

50NZALEJ

Edisson Gabriel González González

C.I. 0106568710

Dra. Oliva Torres Cabrera Decima Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la lotocopia que antecede y que consta en form folas, es inual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.

Cuenca, 1 de noviembre dei 2017

Yo, JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO, portador de la cédula número 0102842341, en calidad de Presidente, por lo tanto Representante Legal de la Compañía "BESTPOINT CIA. LTDA." certifico que el día primero de noviembre del dos mil diecisiete se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "BESTPOINT CIA. LTDA." la cual se llevó a efecto con el fin de autorizar la cesión de las ciento cincuenta participaciones que el señor HECTOR MIGUEL MEDINA CULCAY, posee en la antes citada compañía como sigue: ciento cuarenta y nueve participaciones a favor del señor SANDRO LEONARDO BACULIMA PILLCO; y una participación a favor del señor JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO. La Junta General de Socios resolvió aprobar por unanimidad dicha transferencia.

Es todo cuanto puedo informar

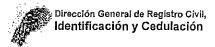
Atentamente

Jorge Miguel Loja Criollo

CE. 0102842341

Dra. Oliva Torres Cabrera Decima Octava del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley-Motarial DA FE: que la fotocacia que antecede y que consta en I... tolac, es iqual al original que se me exhibe y devitoive at interesade.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0104887393

Nombres del ciudadano: MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/LLACAO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEDINA JARA MIGUEL MARIA

Nombres de la madre: CULCAY SINCHI MARIA HERMELINDA

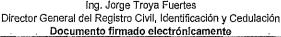
Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017 Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



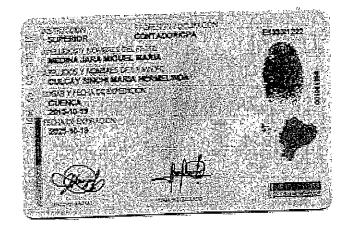




















CIUDADANA (CI):

occiniento acremia die usted

BLOUGH HE

Dra. Oliva Torres Cabrera Notaria Decima Octava del Canton Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en exhibe y devuelve al interesado.

Cuenca, 01-12-2017

Dra./Oliva Torres Cáj Notaria Décima Octava Cuenca - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



umero único de identificación: 0102842341

Nombres del ciudadano: LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUE

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE

Nacionalidad: ECUATORIA

 $m_{i} = \left\{ \begin{array}{ll} \sum_{j=1}^{n} \frac{1}{n_{i}} \sum_{j=1}^{n}$

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT. PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO M BLANCA DOLORES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOJA VIVAR JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CRIOLLO PALTIN MARIA EUDOCIA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emison MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA





Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









Cuerica. 0/- 12-2017

Dra Oliva Yorres Cabrera Notaria Décima Octava Euenca - Ecuador

> HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta Ministra, copia, que signo, firmo y sello el mismo ota de su cetebración.

Dra. Chiva Torres Cabrera Notaria Decima Octava Cuenca - Ecuador DOY FE: Que en esta fecha he procedido a marginar en la escritura matriz de Constitucion de la Compañía BESTPONT CIA. LTDA, la transferencia de participaciones.

Cuenca, diciembre 18 2017

DX Edy Daniel Calle Córdova Nervie Decimo del Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 16105

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12931	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	235	ı
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	f

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

TO THE TOTAL CONTROL OF THE TO				
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE			
	RESPONSABILIDAD LIMITADA			
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA/CUENCA /01/12/2017			
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTPOINT CIA. LTDA.			
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA			

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "BESTPOINT CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 4, EL 05/ENERO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENÇA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y ÁV. PAUCARBAMBAY GIRÁS

ASOL ARGUMAN REDWAY OF THE PROPERTY OF THE PRO